

Magdalena, 7 de Noviembre de 2019.

DECRETO: 1858/19

Visto:

El expte. Letra R N° 2054/19 REMORINI Romina, persona de nuestro distrito, mediante el cual solicita materiales de construcción para mejorar su vivienda, en el marco del programa Banco de materiales con devolución de tareas y

Considerando:

Que a fs. 1 obra nota de solicitud por parte de esta persona.

Que a fs. 6 obra presupuesto de los materiales que solicita.

Que a fs. 9 obra informe social que corrobora la situación socioeconómica de la familia.

Que la entrega de los materiales permitirá mejorar la calidad de vida de esta familia y sus condiciones habitacionales.

Que las familias devolverán el subsidio con tareas comunitarias en el marco del Decreto 1804/18 Programa Banco de tareas.

Que se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Sr. Intendente Municipal de Magdalena, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese subsidio de materiales de construcción, que se efectivizara en especies que detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor de la persona que se indica, en concepto de entrega de materiales de construcción para mejorar su vivienda de acuerdo al considerando, en el marco del Programa Banco de materiales con devolución de tareas comunitarias.

Artículo 2º: La Dirección de EDH y F determinara la tarea comunitaria que deberá realizar el solicitante.

Artículo 3º Para tal erogación será afectada la partida 5.1.4 ayuda sociales a personas -----correspondiente a la jurisdicción 7000 Programa 24-04- FF 110.

Artículo 4º. El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.

Artículo 5º Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Municipal.

ANEXO I

EXPTE	BENEFICIARIO	DNI	MONTO
Letra R N° 2054/19	REMORINI, Romina	36.476.308	\$70.390, 00